

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe CBN – 1016 Presuntos Detrimentos Patrimoniales IDIGER Vigencia 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado de presuntos detrimentos patrimoniales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático durante la vigencia 2023, en el marco de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014 y la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, expedidas por la Contraloría de Bogotá.

2. ALCANCE

El desarrollo del presente informe incluye la evaluación de las acciones adelantadas por parte de los procesos de gestión administrativa y gestión financiera del IDIGER, frente a las situaciones de hurtos y/o pérdidas y daños de bienes detectadas durante la vigencia 2023, así como el respectivo análisis del presunto detrimento patrimonial acaecido durante esta vigencia, soportado en la información presentada por la Subdirección Corporativa, en el marco de sus procesos gestión administrativa y gestión financiera.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Normatividad que se considera en el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014, por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contraloría de Bogotá.
- Reglamentaria 009 de 2019, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contraloría de Bogotá.
- Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad el procedimiento para la evaluación de control interno contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, la norma de proceso contable y sistema documental contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Procedimiento de Gestión Contable GF-PD-02 V7 de fecha 04 de agosto de 2022.
- Manual de Políticas Contables del IDIGER, código GF-MN-04 V5 del 28 de noviembre de 2023.
- Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER V2, con código GA-MN-05 de fecha 11 de agosto de 2022.
- Procedimiento Toma Física de Inventario y Realización de Inventario Anual de Bienes V1, con código GA-PD-11 del 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Ingreso de bienes de consumo y devolutivos V1, con código GA-PD-12 V1, del 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Seguros, siniestros y reclamaciones V4, con código GA-PD-17 de fecha 17 de febrero de 2021.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno – OCI mediante comunicación interna No. 2024IE92 del 10 de enero de 2024, solicitó información a la Subdirección Corporativa y a la Oficina de Control Disciplinario Interno, relacionada con el hurto y/o pérdida de bienes y las acciones tomadas frente a los siniestros ocurridos durante la vigencia 2023. Dicha información fue suministrada por la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante la comunicación interna No. 2024IE306 del 25 de enero de 2024 y a través de la comunicación interna 2024IE427 del 01 de febrero de 2024 por parte de la Subdirección Corporativa; con esta información, la OCI procedió a realizar el análisis y seguimiento correspondiente para identificar si durante la vigencia 2023 existieron hurtos y/o pérdidas de bienes y la verificación de las acciones tomadas frente a estas circunstancias, mediante la comparación, confirmación y revisión de asientos contables y los procedimientos administrativos aplicados.

5. DESARROLLO

5.1. PERDIDA/HURTO DE BIENES Y SU ESTADO DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Subdirección Corporativa, mediante comunicación interna No. 2024IE427 del 01 de febrero de 2024, se pudo evidenciar el registro de ocho (8) elementos reportados como perdidos/hurtados durante la vigencia 2023, elementos que se relacionan en el cuadro No. 1, el cual se muestra a continuación:

Cuadro No. 1. Bienes reportados como perdidos/hurtados durante la vigencia 2023

FECHA DEL SINIESTRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	VALOR INDEMNIZADO	ESTADO
11/08/2021	PORTATIL DELL LATITUDE E 6400 ATG, Procesador Intel, con Placa 14694.		22/01/2024 Se recibe informe de pérdida 22/01/2024 Se remite a la aseguradora con el fin de saber si procede la reclamación por tiempo	\$ -	PDTE DE PAGO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

FECHA DEL SINIESTRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	VALOR INDEMNIZADO	ESTADO
8/02/2023	ESCANER PORTATIL placa 22930 marca EPSON, modelo ES-60W	Subdirección corporativa	09/03/2023 Empresa de seguridad informa que va a reponer el equipo pendiente que almacén confirme si el equipo cumple con las especificaciones 11/04/2023 Vigilancia Thor hace entrega del scanner al almacén	\$ -	N/A
28/04/2023	Pérdida de radio de comunicaciones motorola APX1000, asignado a comunicaciones Alejandro Muñoz	Oficina de Comunicaciones	1/05/2023 Comunicaciones reporta la pérdida y solicita videos 9/05/2023 Se solicita a la compañía de vigilancia registro en videos de la oficina de comunicaciones 26/05/2023 Se solicita al funcionario adelante lo pertinente para la respectiva notificación a la aseguradora 5/6/2023 Se solicita al almacén soportes de ingreso y factura 15/6/2023 Se envía recordatorio almacén 28/06/2023 Se envía 3 recordatorio almacén 6/7/2023 Se envía 4 recordatorio almacén El radio fue encontrado	\$ -	N/A
2/05/2023	Estación sismológica El tiempo propiedad del IDIGER, ubicada dentro de los predios del Club de Empleados El Tiempo en la Calle 22D # 124A - 01, localidad Fontibón, se encontró en daño por vandalismo y robo.	Subdirección de Análisis	19/05/2023 Se reporta el siniestro 24/05/2023 Se solicitan especificaciones técnicas a Andrés Hernández para proceder con la solicitud de cotización 1/06/2023 Se solicita al almacén la entrada de almacén, acta de pérdida de bienes y asignación de inventario 2/06/2023 Se recibe una segunda denuncia virtual incluyendo elementos adicionales 27/07/2023 Se solicita nuevamente el envío de la información al almacén 31/07/2023 Almacén envía información requerida 2/08/2023 El proveedor se encuentra en espera de la respuesta del mayorista con la cotización 19/09/2023 Se reitera solicitud, el proveedor informa que no ha sido posible encontrar el producto	\$ -	PDTE DE PAGO
31/07/2023	Paneles solares Sierra Morena propiedad del IDIGER, ubicada dentro de los predios del Colegio Sierra Morena en la Calle 77 Sur # 65 - 01 localidad Ciudad Bolívar, se encontró en daño la estación por vandalismo y robo.	Subdirección de Análisis	31/07/2023 Se recibe el reporte de siniestro 1/8/2023 Se solicita información de soporte al almacén 2/08/2023 Se solicita cotización al proveedor autorizado 8/8/2023 Se envía cotización para aprobación de especificaciones técnicas por parte del área responsable de los paneles 11/8/2023 Se radica siniestro ante aseguradora 14/12/2023 Aseguradora acepta el pago de la indemnización 21/12/2023 Se informa al proveedor la aceptación de pago 15/01/2024 Se reitera la solicitud al proveedor, informa cierre por vacaciones 16/01/2024 El proveedor actualiza la cotización 17/01/2024 Se solicita almacén los soporte de reclamación	\$ -	PDTE DE PAGO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

FECHA DEL SINIESTRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	VALOR INDEMNIZADO	ESTADO
18/08/2023	Estación sismológica Río Fucha Av. Cali de propiedad del IDIGER, ubicada en un poste en vía pública en las coordenadas geográficas latitud 4.657705° N y longitud - 74.136404° W, se encontró en daño la estación por vandalismo y robo.	Subdirección de Análisis	18/08/2023 Se recibe notificación del hurto de los bienes 22/08/2023 Se da aviso a la compañía de seguros mientras se reúne la información 24/08/2023 solicita cotización de reposición 1/09/2023 Almacén remite soportes para reclamación 12/09/2023 Se remite especificaciones técnicas al área encargada para aprobación 26/09/2023 El área responsable confirma especificaciones técnicas 2/10/2023 Se radica ante la aseguradora el siniestro 26/10/2023 Se realiza seguimiento de reclamación 15/11/2023 Se solicita status de reclamación, la aseguradora indica que está en aprobación de área técnica 5/12/2023 La aseguradora solicita actualización de la cotización 22/01/2024 Se envía información actualizada a la aseguradora	\$ 9.674.800	PDTE DE PAGO
12/10/2023	RADIO PORTATIL DIGITAL MOTOROLA 807TPV5405 PLACA 16385	Subdirección de Análisis	24/11/2023 Se solicita al almacén los soportes para radicar la reclamación	\$ -	PDTE DE PAGO
6/12/2023	ROBO DE CELULAR INSTITUCIONAL REDMI 3232080366	Subdirección de Reducción	11/01/2024 Se solicita almacén los soportes para la respectiva reclamación	\$ -	PDTE DE PAGO

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE427 del 01 de febrero de 2024, Subdirección Corporativa.

De acuerdo con lo registrado en el cuadro No.1, se evidencia la existencia de valores que no han sido pagados en razón a que la entidad se encuentra tramitando la reclamación ante la aseguradora correspondiente o en algunos casos, se encuentran recopilando los documentos necesarios para presentar la respectiva reclamación, razón por la cual, algunos de estos elementos no registran aun el valor pagado, dando cumplimiento al procedimiento GA-PD-17 Procedimiento seguros, siniestros y reclamaciones.

Cada uno de los elementos registrados en el cuadro No. 1, cuenta con su respectiva póliza de amparo contractual (Todo riesgo daño material), las cuales permiten solicitar la reposición del valor del bien ante la correspondiente aseguradora; dichos amparos se detallan a continuación mediante el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2. Pólizas de amparos para bienes reportados como perdidos/hurtados

Fecha del Siniestro	Descripción	Póliza	Prescripción exigibilidad de la póliza
11/08/2021	PORTATIL DELL LATITUDE E 6400 ATG, Procesador Intel, con Placa 14694.	12350 AXA COLPATRIA	Hasta el 06/06/2024
28/04/2023	Radio de comunicaciones motorola APX1000,	11983 AXA COLPATRIA	Hasta el 27/04/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

Fecha del Siniestro	Descripción	Póliza	Prescripción exigibilidad de la póliza
02/05/2023	Estación sismológica El tiempo propiedad del IDIGER, ubicada dentro de los predios del Club de Empleados El Tiempo	11983 AXA COLPATRIA	Hasta el 01/05/2025
31/07/2023	Paneles solares Sierra Morena propiedad del IDIGER, ubicada dentro de los predios del Colegio Sierra Morena en la Calle 77 Sur # 65 - 01 localidad Ciudad Bolívar,	11983 AXA COLPATRIA	Hasta el 30/07/2025
18/08/2023	Estación sismológica Río Fucha Av. Cali de propiedad del IDIGER, ubicada en un poste en vía pública en las coordenadas geográficas latitud 4.657705° N y longitud - 74.136404° W,	11983 AXA COLPATRIA	Hasta el 17/08/2025
12/10/2023	RADIO PORTATIL DIGITAL MOTOROLA 807TPV5405 PLACA 16385	11983 AXA COLPATRIA	Hasta 11/10/2025
06/12/2023	ROBO DE CELULAR INSTITUCIONAL REDMI 3232080366	12350 AXA COLPATRIA	Hasta el 05/12/2025

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE427 del 01 de febrero de 2024, Subdirección Corporativa.

5.1.1. BIENES DAÑADOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023

Con base en la información suministrada por la Subdirección Corporativa, también se evidenció el registro de cinco (5) bienes reportados como dañados durante la vigencia 2023, registros que se detallan a continuación en el cuadro No. 3:

Cuadro No. 3 – Bienes reportados como dañados durante la vigencia 2023

FECHA DEL SINIESTRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	VALOR INDEMNIZADO	ESTADO
26/08/2022	Dron DJI INSPIRE ONE. Serial 29060716 Placa 17472	Comunicaciones	<p>23/11/2022 se remitieron documentos solicitados como evidencia del daño</p> <p>30/12/2022 se solicitó cotización de arreglo de Dron</p> <p>1/01/2023 Se solicitó a TIC las cotizaciones para remitir a Zurich</p> <p>16/01/2023 Se remitió a aseguradora la cotización del daño, pendiente respuesta aseguradora.</p> <p>21/02/2023 Se informo a la ingeniera Elba que no es posible continuar con el proceso de indemnización Según informa la aseguradora " En atención a su amable solicitud en correo precedente, de la manera más atenta y respetuosa me permito informar que, la cotización de las Baterías no fue tenida en cuenta dentro de los daños reclamados, por cuanto el informe técnico es claro en mencionar que, el fallo de las mismas, corresponde a un daño por falta de carga, es decir, el daño de las batería no es consecuencial con el evento presentado (precipitación del Dron sobre la vegetación), así las cosas, nos permitimos manifestar que la solicitud de reconsideración no es procedente, por cuanto los daños adicionales reclamados (daño de las baterías), no son derivados del evento que dio lugar a la solicitud de indemnización inicial"</p>	\$ -	OBJETADO NO PAGADO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

FECHA DEL SINIESTRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	VALOR INDEMNIZADO	ESTADO
24/01/2023	Portátil: Acer , Modelo: N17C4, Serial: NXGUCAL0018280DA41 3400, Placa 21708	Gestión de Riesgos para aglomeraciones de público	03/02/2023 Aseguradora solicita copia factura de compra 17/02/2023 Se remite copia del ingreso y cotización 08/03/2023 Proveedor se lleva carro para arreglo 27/04/2023 Se remite para pago al proveedor 3/5/2023 El corredor de seguros solicita cambio de factura 3/5/2023 El proveedor corrige factura y se remite al corredor 24/05/2023 La aseguradora realiza el pago	\$ 6.287.100	PAGADO
26/01/2023	Cartelera Digital móvil portátil marca LG, Placa 16267. El 15/09/2022, se realizó la inspección de elemento de cartelera Digital móvil portátil de 32" LG Placa 267, se saca la cartelera de su caja de almacenamiento y se observa la pantalla con una ruptura.	Subdirección Manejo de Emergencias	31/01/2023 Reporte a los corredores de seguro 21/02/2023 Solicitud a contabilidad el ingreso 09/03/2023 Se remite informe de los hechos 04/04/2023 La aseguradora presenta cifras 07/06/2023 Se autoriza la reposición 14/06/2023 Se entrega el televisor al almacén 12/09/2023 Se envía soporte de pago del siniestro	\$ 1.513.223	PAGADO
17/07/2023	Lavamanos El día 17/07/2023 en el baño de mujeres del primer piso, uno de los lavamanos se encontraba con poca estabilidad, lo cual ocasionó que al momento de realizar la limpieza cayera y se rompiera.	Subdirección Corporativa	17/07/2023 Se informa a la aseguradora el siniestro 27/07/2023 Se solicita características del lavamanos para reposición 28/7/2023 Se solicita cotización a Helse 31/07/2023 Se radica solicitud ante el corredor de seguros para tramite 15/08/2023 Axa solicita carta formal con circunstancias de tiempo, modo y lugar 16/08/2023 Se remite carta al corredor de seguros 1/09/2023 La aseguradora envía la aceptación de pago del siniestro 5/09/2023 Se remite aceptación de reposición al proveedor para despacho 6/09/2023 El proveedor confirma que se instalara el lavamanos el viernes 8 de septiembre. 12/09/2023 Se radica en dirección el recibo de indemnización para firma 15/09/2023 Se remiten soportes al corredor para pago de la indemnización 25/09/2023 El corredor de seguros confirma el acuse de recibido	\$ 749.900	PAGADO
26/07/2023	Móvil 13 Impacto por el costado delantero - izquierdo de la móvil 13-OBI 128, al realizar la entrega de ayudas humanitarias Evento SIRE 5419762.	Subdirección Manejo de Emergencias	26/07/2023 Se reporta el siniestro a la aseguradora 27/07/2023 Se lleva el vehículo al taller; Se autoriza por parte de la Dirección la reparación; Se remite informe de siniestro y autorización de indemnización a Asuntos Disciplinarios	\$ -	N/A

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE427 del 01 de febrero de 2024, Subdirección Corporativa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

Frente al cuadro No. 3, se evidencio que de los cinco (5) reportes totales de daño, cuatro (4) corresponden a siniestros ocasionados en la vigencia 2023, de los cuales tres (3) culminaron su proceso de indemnización ante la aseguradora recuperando un total de \$8.550.223 (Portátil Hacer placa 21708, Cartelera digital placa 16267 y lavamanos baño mujeres primer piso), el siniestro de la móvil 13 aún se encuentra en proceso de indemnización el cual fue reportado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, dando cumplimiento al procedimiento GA-PD-17 Procedimiento seguros, siniestros y reclamaciones.

Con relación al reporte de daño de la vigencia 2022 correspondiente al Dron DJI INSPIRE ONE Placa 17472, este fue reportado en el 2022 pero durante la vigencia 2023 se adelantaron acciones frente a la aseguradora, la cual mediante comunicación del 21 de febrero de 2023 menciona que: *“nos permitimos manifestar que la solicitud de reconsideración no es procedente, por cuanto los daños adicionales reclamados (daño de las baterías), no son derivados del evento que dio lugar a la solicitud de indemnización inicial”*, en este sentido es importante que el área de gestión administrativa junto con el área de Tics, hagan el respectivo seguimiento para verificar cuales fueron las causas para el desistimiento por parte de la aseguradora y evitar un posible detrimento patrimonial.

Al igual que los bienes reportados por perdida/hurto, los bienes que se reportaron como dañados cuentan con los amparos contractuales que le permite a la entidad realizar las respectivas reclamaciones ante la correspondiente aseguradora y con esto garantizar la reposición y/o reparación del bien, estos amparos se detallan en el cuadro No. 4:

Cuadro No. 4 – Pólizas de amparos para bienes reportados como dañados

Fecha del Siniestro	Descripción	Póliza	Prescripción exigibilidad de la póliza
26/08/2022	Drone DJI INSPIRE ONE. Serial 29060716 Placa 17472	AVPL-269870161 ZURICH SA	25/08/2024
24/01/2023	Portátil: Acer , Modelo: N17C4, Serial: NXGUCAL0018280DA413400, Placa 21708	12350 AXA COLPATRIA	23/01/2025
26/01/2023	Cartelera Digital móvil portátil marca LG, Placa 16267. El 15/09/2022, se realizó la inspección de elemento de cartelera Digital móvil portátil de 32" LG Placa 267, se saca la cartelera de su caja de almacenamiento y se observa la pantalla con una ruptura.	12350 AXA COLPATRIA	25/01/2025
17/07/2023	Lavamanos El día 17/07/2023 en el baño de mujeres del primer piso, uno de los lavamanos se encontraba con poca estabilidad, lo cual ocasionó que al momento de realizar la limpieza cayera y se rompiera.	11983 AXA COLPATRIA	16/07/2025
26/07/2023	Móvil 13 Impacto por el costado delantero - izquierdo de la móvil 13-OBI 128, al realizar la entrega de ayudas humanitarias Evento SIRE 5419762.	8002117714 AXA COLPATRIA	27/07/2028

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE427 del 01 de febrero de 2024, Subdirección Corporativa.

Finalmente, tras el análisis de los datos se puede constatar que las reclamaciones que están en curso y las que aún no se han iniciado se encuentran dentro de los términos estipulados en el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

artículo 1081 del Código de Comercio, términos que permiten a la entidad hacer las reclamaciones necesarias ante las aseguradoras correspondientes:

“ARTÍCULO 1081. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES. La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes” (subrayado fuera de texto)

5.2. HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ RELACIONADOS CON PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES

Una vez verificada la base de datos correspondiente a los planes de mejoramiento con entes de control externo, administrada por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron dos (2) hallazgos encontrados durante la vigencia 2023 por la Contraloría de Bogotá en el ejercicio de la auditoría 48 PAD 2023, relacionados con presuntos detrimentos económicos para el IDIGER, los cuales se relacionan a continuación mediante el cuadro No. 5:

Cuadro No. 5 – Hallazgos encontrados por la Contraloría de Bogotá

No. De Auditoria	Hallazgo	Acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación
48 PAD-2023	3.3.1.4 Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio.	Retirar de la base de inventarios, aquellos bienes que se encuentren activos y hayan sido reportados por hurto o daño definitivo. (Producto: Informe con el balance de los bienes retirados de la base de inventario con corte 31-12-2023)	01/09/2023	31/01/2024
		Actualizar y publicar el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, en materia de retiro de bienes por concepto de daño definitivo o hurto, y en la notificación y seguimiento de bienes próximos a terminar su vida económica, de acuerdo con el manual de bienes establecido por el Distrito. (Producto: Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad IDIGER actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web de la Entidad)	01/09/2023	31/07/2024
	3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos placa OCK347 y OCK349, así mismo, pago de mantenimiento del vehículo OCK347, de los que ya se tenía conocimiento se debían dar de baja.	Realizar las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos OCK349 y OCK347, retirarlos de la póliza de vehículos y trasladarlos como vehículos en reposo con cobertura en la póliza de todo riesgo daño material. (Productos: Acta y acto administrativo que soporta la baja de los dos vehículos y 2) Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo	01/09/2023	31/01/2024

Fuente: Elaboración OCI, con base en informe final de auditoría 48 PAD-2023 Contraloría de Bogotá.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

Los hallazgos en mención cuentan con sus respectivos planes de mejoramiento y las acciones establecidas se encuentran en ejecución. El seguimiento para determinar su eficacia será realizado por la Oficina de Control Interno a partir del 15 de febrero 2024, de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento: Código DE-PD-08 V11 Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

5.3. PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, se evidencia la apertura de cuatro (4) procesos disciplinarios durante la vigencia 2023, los cuales se enuncian a continuación:

- Expediente Disciplinario No. 007 de 2023 – Posible pérdida escáner portátil EPSON PL 22923.
- Expediente Disciplinario No. 024 de 2023 – Posible pérdida de cascos.
- Expediente Disciplinario No. 026 de 2023 – Posible daño de la Estación Sismológica denominada club el Tiempo y posible pérdida del Acelerógrafo de marca Tokyo Socushim.
- Expediente Disciplinario No. 047 de 2023 – Posible pérdida de radio motorola Modelo APX1000.

5.4. GESTIÓN DE LOS RIESGOS FRENTE A LA PERDIDA DE BIENES

Frente a la pérdida o daños que sufran los bienes de propiedad del IDIGER, la Oficina de Control Interno evidencia a través del mapa de procesos, que la entidad cuenta con controles y lineamientos que contribuyen a la adecuada administración y control de bienes, también cuenta con procedimientos encaminados a amparar los bienes de la entidad a través de contratos de seguro, en los cuales se tiene definido cual es el proceso que debe surtirse ante cualquier siniestro, con el fin de proceder a hacer la correspondiente reclamación ante la empresa aseguradora, los cuales se relacionan a continuación:

- Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, con código GA-MN-05 V2 del 11 de agosto de 2022.
- Procedimiento Seguros, siniestros y reclamaciones V4, con código GA-PD-17 del 17 de febrero de 2021.
- Caracterización proceso gestión administrativa V5, código GA-CR-01.

Procesos transversales y de apoyo que contribuyen la identificación, administración y conservación de los bienes de propiedad de la entidad:

- Procedimiento de Gestión Contable GF-PD-02 V7 del 04 de agosto de 2022.
- Manual de Políticas Contables del IDIGER, código GF-MN-04 del 28 de noviembre de 2022.
- Procedimiento Toma Física de Inventario y Realización de Inventario Anual de Bienes V1, con código GA-PD-11 del 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Ingreso de bienes de consumo y devolutivos V1, con código GA-PD-12, del 18 de diciembre de 2020.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

Una vez entregado o recibido cualquier elemento o bien por parte de funcionarios, se realiza la actualización en el respectivo aplicativo de SICAPITAL, con el fin de tener un control de los elementos devolutivos y de consumo.

Además de lo anterior, la entidad en su mapa de riesgos identifico un riesgo de gestión asociado al proceso de Gestión Administrativa correspondiente a: *“Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el manejo inadecuado de bienes debido al Desconocimiento de lineamientos externos (Secretaría de Hacienda) y procedimientos internos y/o el Incumplimiento de los diferentes procesos de la entidad a las directrices indicadas por parte de almacén”*.

De acuerdo a la verificación del mapa de riesgos por parte de la OCI, durante la vigencia 2023 se presentaron las evidencias que soportaron el desarrollo y cumplimiento de los controles establecidos como primera línea de defensa; sin embargo, es importante acatar las recomendaciones generadas por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, ya que en sus seguimientos *“se recomienda establecer acciones que fortalezcan las competencias del recurso humano involucrado, ya que si bien, las evidencias soportan el control de la causa raíz el control debe ser más fuerte con el fin de evitar la materialización del riesgo”*.

5.5. PAGOS A TERCEROS POR DAÑOS DURANTE LA VIGENCIA 2023

Referente a este punto la Subdirección Corporativa informó que contablemente no se encontraron pagos realizados por daños a terceros durante la vigencia 2023, ni se tiene reporte de pagos en trámite por este concepto por parte de las aseguradoras.

5.6. PAGO DE SANCIONES POR CONCEPTO DE MORA DE IMPUESTOS

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no pago sanciones por concepto de mora en el pago de impuestos, toda vez que sus declaraciones siempre se presentaron de forma oportuna cumpliendo los términos establecidos, sin embargo durante la vigencia en mención, la Entidad cancelo una multa y/o sanción correspondiente a la comunicación 2023IE604 *“RECONOCIMIENTO Y PAGO SANCIONATORIO IMPUESTO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA VIGENCIA 2020, POR LOS CONCEPTOS DE SEGUIMIENTO Y VISITA A LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EJECUTADAS POR EL IDIGER”*, por valor de \$3.543.393.

6. CONCLUSIONES

- Durante la vigencia 2023, se reportaron ocho (8) bienes como perdidos y/o hurtados relacionados en el cuadro No.1, y cinco (5) bienes reportados como dañados relacionados en el cuadro No. 3.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Actualmente la Entidad se encuentra en procesos de reclamación ante las aseguradoras correspondientes, con el fin de asegurar la reposición, arreglo o indemnización de los bienes reportados como perdido/hurtado o dañado.
- Todos los elementos que fueron reportados como perdidos/dañados/hurtados en la vigencia 2023, cuentan con los amparos que permiten la reposición y/o reparación del bien ante la aseguradora correspondiente.
- Las reclamaciones que están en curso y las que aún no se han iniciado, se encuentran dentro de los términos estipulados en el artículo 1081 del Código de Comercio, términos que permiten a la entidad hacer las reclamaciones necesarias ante la aseguradora correspondiente.
- Durante la vigencia 2023 la Contraloría de Bogotá en cumplimiento de la auditoría 48 PAD 2023 realizada al Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, evidenció dos (2) hallazgos relacionados con presuntos detrimentos económicos.
- Durante la vigencia 2023 la Oficina de Control Disciplinario Interno ordeno la apertura de cuatro (4) procesos disciplinarios, los cuales a la fecha se encuentran activos en etapa de investigación disciplinaria.
- La entidad cuenta con cinco (5) procedimientos y dos (2) manuales que hacen parte del proceso gestión administrativa y que contribuyen a orientar y construir los lineamientos para la administración contable, control de bienes y amparos de todos los elementos que hacen parte de la entidad en caso de pérdida, daño, hurto y siniestros.
- Se evidencio que durante la vigencia 2023 se implementaron los controles asociados al riesgo identificado por el proceso de gestión administrativa en el mapa de riesgos de la entidad a través de los monitoreos realizados por parte de la OAP como segunda línea de defensa.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con las actuaciones necesarias ante la aseguradora correspondiente para llevar a cabo la reposición, arreglo o indemnización de los bienes reportados como perdido/hurtado o dañado, dando prioridad a los bienes que tienen prescripción de exigibilidad de póliza durante el primer semestre de la vigencia 2024.
- Se recomienda acatar las recomendaciones de la segunda línea de defensa en cuanto a que se deben establecer acciones que fortalezcan las competencias del recurso humano involucrado en pro de tener un control de la causa raíz del riesgo mucho más fuerte con el fin de evitar la materialización del riesgo y por ende evitar el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso, permitiendo gestionar de manera efectiva los riesgos identificados por el proceso de gestión administrativa relacionados con el uso y manejo de bienes de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Se recomienda dar avance a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento asociadas a los hallazgos encontrados por la Contraloría de Bogotá, en el marco de la auditoría de regularidad 48 PAD-2023 dentro de los tiempos establecidos, así como generar el respectivo reporte en el aplicativo CHIE, con el fin que la Oficina de Control Interno pueda realizar el seguimiento de estas y evidenciar su cumplimiento.
- Se recomienda continuar con el seguimiento de los controles de siniestros presentados durante la vigencia 2023 y realizar campañas de autocuidado con los implementos entregados por el IDIGER, que conduzcan a evitar daños, pérdida y/o hurtos en detrimento patrimonial de la entidad.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Miguel Angel Toro Alfonso Profesional Oficina de Control Interno		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	07/02/2024	Fecha:	07/02/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.